

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35311 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 274/2013, con NIG 2305042M20130000211, por auto de 22/07/13 se declaró en concurso al deudor Transplexy, S.L., con CIF B-23265333, con domicilio en Carretera Madrid-Cádiz, km 294, Polígono la Llave de Andalucía, calle C, parcela 23, Bailén.

2º.- Que la declaración del concurso, ha sido publicado en el BOE con fecha 07/08/13, haciéndose constar en dicho edicto en el punto 3º lo siguiente "A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Zeta Concursal, SLP, con domicilio postal Paseo de la Estación nº 24, 5º, Jaén" cuando en realidad debía haber dicho "A éstos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Zeta Concursal, SLP, con domicilio postal Paseo de la Estación nº 25, 4º, Jaén".

3º.- Que el nuevo plazo para la comunicación de créditos de los acreedores es un mes a contar desde la publicación de este Edicto en el BOE.

Jaén, 5 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130052343-1